



ILUSTRE

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

21 ABR. 2015

706

DECRETO EXENTO N° _____ /I

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **CREDITO Y FACTORING S.A.**, Nº 99.568.420-9, domiciliado en Matta nº 549 Dpto. 802 de Osorno; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico Nº 69 de fecha 06 de Abril de 2015.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución Nº 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **CREDITO Y FACTORING S.A.**, Patente Comercial de **FACTORY Y PRESTAMO EN DINERO**, en el local ubicado en **Pedro Aguirre Cerda nº 401 2º piso Edificio Doña Julia** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAO/MBS/dam.
Distribución:

- **Crédito y Factoring S.A.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



JUAN FRANCISCO ALMENDRAS OPAGO
ALCALDE DE ANGOL (S)